



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Gobierno que trabaja para ti

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL ATOYAC, JALISCO 2024 - 2027



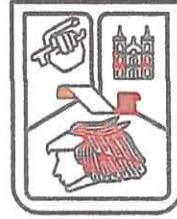
C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.



372 410 2121



ayuntamientodeatoyac.gob.mx/



I. AUTORIZACIÓN.

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Procedimientos del Rastro Municipal de Atoyac, Jalisco, el cual contiene información referente a su estructura, funcionamiento y procedimientos, con la intención de servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Elaboró

MVZ JAVIER RAMÍREZ LEAL

ADMINISTRADOR Y MÉDICO SANITARISTA DEL RASTRO MUNICIPAL

Revisó

LIC. GERARDO MARTÍNEZ MONTOYA

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Aprobó

LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.



372 410 2121



ayuntamientodeatoyac.gob.mx/



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Gobierno que trabaja para ti

CONTENIDO

- I. AUTORIZACIÓN
- II. PRESENTACIÓN
- III. OBJETIVOS
- IV. MARCO JURÍDICO
 - a. Federal
 - b. Estatal
 - c. Municipal
- V. PROCEDIMIENTOS DEL RASTRO MUNICIPAL
 - Matanza de bovinos y cerdos.



C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.



372 410 2121



ayuntamientodeatoyac.gob.mx/



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Gobierno que trabaja para ti

II. PRESENTACIÓN

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada de los procesos que se llevan a cabo el Rastro Municipal, los cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigente.

Para cumplir con lo anterior, el Rastro Municipal ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento de la misma, permitiendo de esta manera brindar un servicio de forma ágil, transparente y honesta.

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita eficientar los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias y acciones y políticas públicas.



C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.



372 410 2121



ayuntamientodeatoyac.gob.mx/



IV. MARCO JURÍDICO

a. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Sanidad Animal.

Normas Oficiales Mexicanas.

NOM-008-200-1994
NOM-194-SSA1-1994
NOM-251-SSA1-2009
NOM-009-200-1994
NOM-033-200-1995

b. Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco y su Reglamento

c. Municipal

- Reglamento de la Administración Municipal de Atoyac, Jalisco.
- Reglamento Interno del Rastro Municipal de Atoyac, Jalisco.



C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.



372 410 2121



ayuntamientodeatoyac.gob.mx/



V. PROCEDIMIENTOS DEL RASTRO MUNICIPAL

En el Rastro Municipal, se llevan a cabo los siguientes procedimientos:

- a. Matanza de bovinos.
- b. Matanza de porcinos.

A continuación se desarrollarán cada uno de los procedimientos con la finalidad de servir de consulta y seguimiento para el personal del Rastro y de los usuarios de los servicios que se prestan.

Responsabilidades:

Introductor: Cumplir con los horarios correspondientes de recepción de ganado, así como tener la documentación correspondiente para acreditar la propiedad del semoviente.

Inspector de Ganadería: Revisar que los introductores cumplan con los requisitos y documentación para realizar la introducción de ganado a las instalaciones del rastro. Así mismo realizar las ordenes de sacrificio y recaudar las cuotas correspondientes una vez que el introductor cumple con todos sus requisitos.

Administrador del Rastro: Revisar el correcto funcionamiento de maquinaria e insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de matanza, así como capturar los datos de entrada de ganado y llevarlos en un libro para su control.

MVZ Sanitarista del Rastro: Realizar la inspección ante-mortem y post-mortem de los animales y las canales respectivamente decomisando todo aquello que se identifique dañado y no apto para consumo de las personas.

Chófer de camión y repartidor de carne: Se encargan de la entrega de las canales directamente en las carnicerías.



PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DETALLADOS

Descripción de la actividad	Área responsable	Insumos
Llevar documentos que acrediten constancia de propiedad y / o factura de compra venta y guía de tránsito del semoviente.	Introduectores.	Solicitud para trámite.
Se reciben y verifican los requisitos para autorizar el paso del semoviente ubicado en el corral del rastro según sea el caso para su posterior examen.	Inspector de ganadería.	Orden de sacrificio.
Revisión clínica de los animales anterior al sacrificio para revisar que no tengan enfermedad alguna, sean animales sanos, y en caso de ser animales fracturados por accidentes autorizar sacrificio inmediato.	Médico Veterinario Sanitarista	Examen ante mortem
Pasa el semoviente al cajón de aturdimiento para ser sacrificado usando la pistola de perno cautivo en bovinos y bastón de electroshock en cerdos.	Matancero.	Sacrifica al animal según NOM -033- ZOO-1995
Se pasa a desangrar al animal por medio de un corte en la yugular, inmediatamente después del aturdimiento 30 segundos después.	Matancero.	
Siguiendo con el proceso se le quita la piel de manera manual, y separado las patas (4 miembros) y la separación de la cabeza para su revisión post mortem.	Matancero.	
Revisión post mortem de la cabeza revisando ganglios retro faríngeos, sub maxilares, búsqueda de lesiones, caseosas, serosas, y purulentas causadas por la tuberculosis bovina.	Médico Veterinario Sanitarista	Examen post-mortem
Eviscerado. Revisión de los órganos blandos, viseras rojas y verdes, búsqueda de todo tipo de patologías que indique que no está saludable, presencia de quistes parasitarios, parásitos vivos, abscesos, fibrosis, etc., en bovinos y cerdos.	Médico Veterinario Sanitarista	Examen post-mortem
Sellado de la carne, sello que acredita que la carne fue inspeccionada y aprobada como saludable y apta para consumo humano.	Médico Veterinario Sanitarista	
Acarreo de las canales en el camión del rastro para ser llevada a los introduectores en sus respectivas carnicerías.	Repartidor y chofer de la carne del rastro.	

 C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.

 372 410 2121

 ayuntamientodeatoyac.gob.mx/